



CERTIFICADO N° 27

ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

El Carmen, 29 de Agosto de 2014

La que suscribe, Secretaria Municipal y Secretaria del H. Concejo Municipal de El Carmen, tiene a bien certificar que en **Ordinaria N° 64 de fecha 22 de Agosto de 2014** se procedió a adoptar los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

ACUERDO N° 1: Considerando la necesidad de postular proyecto, denominado Reposición Camión Tolva Municipalidad de El Carmen, el H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de sus integrante, autorizar dar de baja vehículo municipal, Camión Tolva Marca M. Benz, Placa Patente UJ: 2908-K, Año 2001, Modelo L1620/51, Motor 377983-10-469602, Chasis 9MB-695014-YB232518, Color Blanco, capacidad de carga 10 toneladas.

ACUERDO N° 2: Teniendo presente la postulación del proyecto denominado "Reposición Camión Tolva, Municipalidad de El Carmen", al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), Circular 33, el H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de sus integrantes aprobar asumir los costos de mantención y operación de dicho proyecto.

ACUERDO N° 3: El H. Concejo Municipal, acuerda por unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión, aprobar asumir los costos de operación y mantención del proyecto "Ampliación Sala Nivel Parvulario Escuela Elise Mottart", postulado al Fondo de Inversión Programa de Mejoramiento Urbano y Fondo de Infraestructura Educacional (PMU-FIE) de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE).

ACUERDO N° 4: Teniendo presente el Ord. N° 208 de fecha 07 de agosto de 2014, enviado por el Encargado de Rentas y Patentes, donde solicita pronunciamiento al Honorable Concejo Municipal, referente a los costos que tendrá este año el metro lineal para puestos y ramadas, consumo de energía eléctrica, días y horario de funcionamiento y la instalación de juegos en el sector Santa Elvira, con motivo de las actividades programadas en alusión a las Fiestas Patrias año 2014, el H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de sus integrantes lo siguiente:

- a) Metros lineales: Ramadas: Mínimo 8 metros, máximo 18 metros
Puestos: Mínimo 4 metros, Máximo 6 metros.
- b) Autorizan el funcionamiento de juegos criollos
- c) No se autoriza la instalación de máquinas tragamonedas, de destreza y de azar.

Respecto a los valores por metro lineal, valores por consumo de energía eléctrica, días y horario de funcionamiento de los Puestos y Ramadas, el H. Concejo Municipal, acuerda por mayoría, 6 votos a favor y el voto en contra del Concejal Rolando Guajardo Soto lo siguiente:

- a) Precio metro lineal para Puestos y Ramadas : \$ 5.908
- b) Costo energía eléctrica: Ramadas: \$ 60.000 y Puestos \$ 30.000

Días	Inicio (hora)	Termino (hora)
Miércoles 17	20:00 hrs. (inauguración)	03:00 Hrs. del día 18 de septiembre
Jueves 18	10:00 horas	03:00 Hrs. del día 19 de septiembre
Viernes 19	10:00 horas	03:00 Hrs. del día 20 de septiembre
Sábado 20	10:00 horas	03:00 Hrs. del día 21 de septiembre
Domingo 21	10:00 horas	23:00 Hrs. del día 21 de septiembre Cierre.

ACUERDO N° 5: Considerando los antecedentes entregados por las alumnas del 4to. Año A del Liceo JHJ, el H. Concejo Municipal, acuerda por unanimidad de los señores Concejales, autorizar al Sr. Alcalde para que el Municipio facilite Minibus del DAEM, para el desarrollo de la gira que este curso realizará a la ciudad de Valdivia en una fecha a convenir con la Directora del Departamento de Educación, solventando además dicho departamento los gastos de combustible, peajes y viáticos del chofer.

ACUERDO N° 6: Teniendo presente los antecedentes expuestos por la consultora Gestión Global, relacionados con una eventual licitación de las cuentas corrientes del municipio, el H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de sus integrantes, solicitar al Asesor jurídico evacúe informe sobre las posibilidades concretas que tiene el municipio para llevar a cabo la licitación de las cuentas, considerando que actualmente existe un contrato con Banco del Estado que fue recientemente renovado, señalando las ventajas y desventajas que podría tener el Municipio al hacerlo.

ACUERDO N° 7: El H. Concejo municipal acuerda por unanimidad de sus integrantes, aprobar solicitud enviada por la Comunidad Cristiana San José del sector de Capilla Sur y autorizar otorgar una subvención municipal en especies, consistente en la entrega de material árido para la reparación del piso de la capilla.

ACUERDO N° 8: El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de sus integrantes, aprobar otorgar subvención municipal al Club de Huasos de Navidad, por un monto de \$310.000 (trescientos diez mil pesos), para la reparación de su medialuna.

ACUERDO N° 9: Considerando el presupuesto sobre la instalación de luminarias públicas en el sector de Monte Blanco, el H. Concejo municipal acuerda por unanimidad de sus integrantes autorizar la instalación de 8 luminarias en dicho sector, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria y financiera para ejecutarlo, el que tendría un costo aproximado de M\$ 2.200 (dos millones doscientos mil pesos), monto que incluye los materiales, costo del proyecto y mano de obra.

ACUERDO N° 10: El H. Concejo municipal acuerda por unanimidad de sus integrantes, aprobar solicitud enviada por el presidente de la Junta de Vecinos El Boldo, autorizando la instalación de 3 luminarias para alumbrado público, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria y financiera, las que tendrían un costo aproximado de M\$665 (seiscientos sesenta y cinco pesos), conforme a presupuesto adjunto que incluye materiales, costos del proyecto eléctrico y mano de obra.

ACUERDO N°11: Teniendo presente el documento presentado por el Presidente del Club Deportivo San Isidro, mediante el cual solicitan autorización para realizar Peña folclórica los días 18 y 19 de septiembre en el galpón de Don Ricardo Lagos Pincheira, el H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de sus integrantes, no autorizar la presente solicitud, considerando que para estas fiestas, solo se autorizan actividades en el recinto municipal ubicado en el sector 16 de Julio, lugar donde se instalan los Puestos y Ramadas y por tanto, sugieren e invitan a que ellos como club, se incorporen y saquen una puesto o ramada en el lugar habilitado y destinado a la celebración de Fiestas Patrias.

Lo que informo para su conocimiento, sin ates recomendar a los jefes de unidades cuales se les remite copia de estos acuerdos, procedan a ejecutarlos cuando estos sean de su competencia. Atentamente.

 
PATRICIA POLANCO RODRIGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN: (14)

ALCALDIA - ADM.MM - ADLEN - BIBLOTECA - CONTROL INTERNO - DAEM - DAF -
 DESAMU - DIDECO - DOM - JUZGADO - Of. PARTES - SECPLAN - SSMM.- *14